

ANEXO 15B RESOLUCIONES GRUPALES - SORTEO

Resolución de admisión

PROGRAMA TICCÁMARAS 2023

Resolución de admisión al Programa TICCámaras

16 de Febrero de 2023

Examinadas las solicitudes y documentación presentadas a la Convocatoria TICCámaras 2023 para la prestación de servicios de apoyo a la transformación digital, así como para la concesión de ayudas económicas a las pequeñas y medianas empresas de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa, publicada el día 02 de Enero de 2023 en el Boletín Oficial de la provincia de Pontevedra, ref. BDNS nº 666403 para las que existe disponibilidad presupuestaria según lo indicado en la citada convocatoria.

Vistos los informes favorables emitidos por los órganos competentes que se incluyen en el expediente y habiendo tenido en cuenta los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Las solicitudes se han presentado en el plazo establecido en la citada convocatoria, se acompañan de la documentación requerida y se han valorado conforme al orden de prelación determinado en el sorteo celebrado ante notario el pasado día 25 de Enero de 2023.

Segundo. Los solicitantes reúnen los requisitos establecidos para poder ser considerados beneficiarios de la ayuda, en los términos establecidos en la convocatoria de ayudas (especialmente en su apartado 5. Requisitos de los Beneficiarios) y en sus anexos.

RESUELVO

Estimar la **admisión en el Programa TICCámaras** con fecha 16/02/2023, de las siguientes empresas:



SOLICITUDES ADMITIDAS			
Nº Orden SORTEO	Nº Registro Sede (SDE-REG-XX-XXXXXXXX)	RAZÓN SOCIAL	FASES DEL PROGRAMA Fase I Asesoramiento, Fase II Ayudas
2	SDE-REG-23-000000000000179	DATASIGHT CONSULTING, SL	Fase I + Fase II
3	SDE-REG-23-000000000000432	FERNANDEZ Y BAZA, SL	Fase I + Fase II
4	SDE-REG-23-000000000000224	GABRIEL GARCÍA GRANDAL	Fase I + Fase II
5	SDE-REG-23-000000000000540	KINARCA, SA	Fase I + Fase II
6	SDE-REG-23-000000000000067	REFUXIO MERZA,SL	Fase I + Fase II
7	SDE-REG-23-000000000000662	LAURA SANCHEZ RODRIGUEZ	Fase I + Fase II
8	SDE-REG-23-000000000000733	BODEGAS CHAVES, SL	Fase I + Fase II
9	SDE-REG-23-000000000000759	TESPA ENGINEERING PROJECTS,SL	Fase I + Fase II
10	SDE-REG-23-000000000000772	COMERCIAL SALCON,SL	Fase I + Fase II
11	SDE-REG-23-000000000000666	AUTHUSB,SL	Fase I + Fase II
12	SDE-REG-23-000000000000693	PEYCAR PONTEVEDRA, SL	Fase I + Fase II
14	SDE-REG-23-000000000000204	VIGOTEC,SL	Fase I + Fase II
15	SDE-REG-23-000000000000788	DAVID LOPEZ MERA	Fase I + Fase II
16	SDE-REG-23-000000000000217	PISA INNOGALICIA,SL	Fase II
17	SDE-REG-23-000000000000422	CIA. DE REFINADOS, ESTACIONES DE SERVICIOS Y PETROLEOS OIL, SL	Fase I + Fase II
18	SDE-REG-23-000000000000541	CANOSA TILVE INVERSIONES,SL	Fase I + Fase II
19	SDE-REG-23-000000000000440	VIAJES DEZA,SL	Fase I + Fase II
20	SDE-REG-23-000000000000496	PONTECERCA,SL	Fase I + Fase II
21	SDE-REG-23-000000000000740	PORTTE IMP Y EXP,SRL	Fase I + Fase II
22	SDE-REG-23-000000000000492	SUN AEROSPACE,SL	Fase I + Fase II
23	SDE-REG-23-000000000000349	FRANCISCO DE BORJA BALEA GONZALEZ	Fase I + Fase II
24	SDE-REG-23-000000000000426	EVA DIEZ CARRERA	Fase I + Fase II
25	SDE-REG-23-000000000000577	GALEGA DE FUSION SCALTE S COOP GALEGA	Fase I + Fase II
26	SDE-REG-23-000000000000193	SINERGIA CONSULTORIA, FORMACIÓN Y EVENTOS, SL	Fase I + Fase II
27	SDE-REG-23-000000000000157	LOURDES MELISA OSORIO GONZALEZ	Fase I + Fase II
29	SDE-REG-23-000000000000536	EVA MARIA NOVOA DOMINGUEZ	Fase I + Fase II
30	SDE-REG-23-000000000000512	OSN PIEDRA, SRLL	Fase I + Fase II
31	SDE-REG-23-000000000000424	NORLEAN,SL	Fase I + Fase II
33	SDE-REG-23-000000000000480	CORREDURIA ESTUDIO EMPRENDEDOR,SL	Fase I + Fase II

SOLICITUDES ADMITIDAS			
Nº Orden SORTEO	Nº Registro Sede (SDE-REG-XX-XXXXXXXX)	RAZÓN SOCIAL	FASES DEL PROGRAMA Fase I Asesoramiento, Fase II Ayudas
34	SDE-REG-23-000000000000377	EDM LEGAL,SL	Fase I + Fase II
35	SDE-REG-23-000000000000739	BODY SBELT,SL	Fase I + Fase II
36	SDE-REG-23-000000000000370	MARTA CRISTINA DE OLIVEIRA DIAS	Fase I + Fase II
37	SDE-REG-23-000000000000656	JOSE MOGO MERA	Fase I + Fase II
39	SDE-REG-23-000000000000342	URBAN GLOBAL 2018,SL	Fase I + Fase II
43	SDE-REG-23-000000000000643	SALUDENT REPRESENTACIONES DENTALES,SL	Fase I
44	SDE-REG-23-000000000000306	EVA MIRANDA TRIGUEROS	Fase I
45	SDE-REG-23-000000000000597	MECANIZADOS Y CALDERERÍA TALLERES EL CUBANO,SL	Fase I
47	SDE-REG-23-000000000000635	MARTA MORENO CARRASCAL	Fase I

Fases y financiación del programa

- **Fase I de Asesoramiento:**

Gratuito para la empresa, prefinanciado al 100% por la Cámara de Comercio y cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Unión Europea (FEDER) y por la Cámara de Comercio de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa

- **Fase II de Ayudas Económicas:**

Ayuda a la inversión (Importe máximo financiable: 7.000 €), prefinanciada al 100% por la empresa y cofinanciada al 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el 20% por la empresa beneficiaria.

Adicionalmente, desde la Cámara de Comercio se realizará un servicio de seguimiento a la implantación, prefinanciado al 100% por la Cámara de Comercio y cofinanciado al por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Unión Europea (FEDER) y por la Cámara de Comercio de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa

Condiciones de la ayuda

Las condiciones de la ayuda se reflejarán en el convenio de participación / documento que establece las condiciones de la ayuda (DECA) del Programa TICCámaras, que se remitirá a las empresas admitidas para su firma y aceptación, conforme al modelo publicado como **Anexo III de la convocatoria**.

Según lo previsto en el apartado 11 de la convocatoria, la resolución del procedimiento se notificará a los interesados, mediante publicación en la página web https://www.camarapvv.com/index.php?option=com_content&view=article&id=2910%3APrograma-ticcamaras-2023&catid=42%3Aconvocatorias-de-ayudas&Itemid=88&lang=es sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta resolución supone la aceptación de los admitidos a ser incluidos en la lista pública que se recoge en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 diciembre de 2013.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

En Vigo, a 16 de Febrero de 2023



D. Manuel Fernández Pool

Secretario General